



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

en esta ciudad med^{te} la utilidad que de ello resulta
al publico por no haber ningun fabricante de esta es-
pecie en Lorca y que se le prevenga que sobre
la puerta de su casa ponga un rotulo que denote
la clase de su fabrica

Acopio de En vista del despacho del Sr. Capitan Genl. del
carbon para departamento de Cartagena concediendo licencia al
Cartagena. convento de Religiosos franciscos Descalzos de aque-
lla ciudad para fabricar trecientas cargas de carbon
en el termino de esta Acordi: que mediante la
escasez de monte que hay en Lorca, que no bastan
para el surtimiento del pueblo, no puede permitir
que se execute dho. acopio de carbon en la ju-
risdiccion de ella

Provinion de
vivores p^{ra} el
exercito.

Visto en este Ayuntamiento el oficio del fab^{no} Sub-
delegado interino de Rentas D. Fran^{co} Robley relati-
vo á las Proviniones de vivores del exercito Acordi:
se le pida una copia de la orden que cita del Sr
Intend^{te} de esta provincia en que autoris^o al Sr
D. Juan Antonio Pringas, Corregidor Subdelegad
en propiedad para tomar prentamos con el fin de
atender á dhas. proviniones, y que se le prevenga
á dho. Robley se abstenga de las exacciones violen-
tas de granos que se estan haciendo por sus Comi-
sionados descerrajando los carrisos ó graneros que

SB

